



EMPRESA DE
SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA
EMERCOTA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA

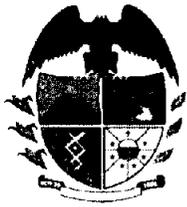
ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO No. 032 DE 2020

CONTRATO No.	032 DE 17 DE ENERO DE 2020
CONTRATISTA	DIANA MABEL VANEGAS PIRA
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 52.274.760 de Bogotá D.C.
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE ASESORÍA TÉCNICA EN LA EJECUCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS SUSCRITOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PRESTADOS POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA EMERCOTA S.A. E.S.P.
PRÓRROGA AL PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de la Prorroga será de UN (01) MES y la vigencia de este contrato será hasta el 16 de abril de 2020.
VALOR INICIAL	NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$9.000.000,00) M/CTE.
VALOR ADICIÓN	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.500.000,00) M/CTE.
VALOR TOTAL	TRECE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$13.500.000,00) M/CTE.

Entre los suscritos a saber el ingeniero **JOSÉ ALONSO MUÑOZ REDONDO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 72.168.132 de Barranquilla - Atlántico, actuando en su calidad de Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Cota EMERCOTA S.A. E.S.P. con NIT No. 900.124.654-4, Sociedad Anónima Descentralizada del Nivel Municipal; nombrado mediante Acta de Junta Directiva No. 04 del veintinueve (29) de mayo de dos mil dieciocho (2018), en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 8 del Artículo 46 de los Estatutos, quien para efectos se denominará **LA EMPRESA**, por una parte y por la otra **DIANA MABEL VANEGAS PIRA**, mayor de edad e identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 52.274.760 de Bogotá D.C., obrando en nombre propio y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente Adición previa las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1)** Que el día diecisiete (17) de enero de dos mil veinte (2020), se suscribió contrato con **EL CONTRATISTA**, cuyo Objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE ASESORÍA TÉCNICA EN LA EJECUCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS SUSCRITOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PRESTADOS POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA EMERCOTA S.A. E.S.P.**" **2)** Que el día diecisiete (17) de enero de dos mil veinte (2020), se suscribió el Acta de Inicio del Contrato No. 032 de 2020. **3)** Que el valor inicial del Contrato es por un NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000,00) M/CTE. **4)** Que

Dirección: Cl. 12 #4-35, Cota, Cundinamarca
Teléfono: 8641425 - 8777148
Emergencias: 320 8377877
NIT: 900.124.654-4
pq@emsercota.gov.co

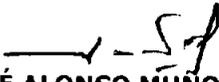




EMPRESA DE
SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA
EMSECOTA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA

aún se encuentran en ejecución diferentes proyectos que son necesarios para optimizar la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado, en aras de dar cumplimiento a los parámetros establecidos en la legislación respecto a la eficiente y continua prestación de los mismos. **5)** Que la empresa cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Profesional del Área Financiera. **6)** Que de acuerdo con lo anterior las partes convienen suscribir la presente adición y prórroga al contrato, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. – PRÓRROGA.** El plazo de la Prórroga será de UN (01) MES y la vigencia de este contrato será hasta el 16 de abril de 2020. **CLÁUSULA SEGUNDA. - VALOR DE LA ADICIÓN.** El valor de la adición del contrato será CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.500.000,00) M/CTE. **CLÁUSULA TERCERA. - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** La presente Adición requiere para su perfeccionamiento la firma del presente documento y la expedición del respectivo Registro Presupuestal. **CLÁUSULA CUARTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** Todas las cláusulas, estipulaciones contractuales del Contrato principal, no modificadas por la presente Adición, permanecen vigentes y su exigibilidad subsiste. **CLÁUSULA QUINTA.** Para constancia se firma el presente documento en las oficinas de EMSECOTA S.A. E.S.P., a los trece (13) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020).

EMPRESA


JOSÉ ALONSO MUÑOZ REDONDO
Gerente
EMSECOTA S.A. E.S.P.

CONTRATISTA


DIANA MABEL VANEGAS PIRA
Contratista

Proyectó: Jessica Tatiana Vélez Cortés- Profesional Universitario Jurídico

Dirección: Cl. 12 #4-35, Cota, Cundinamarca
Teléfono: 8641425 - 8777148
Emergencias: 320 8377877
NIT: 900.124.654-4
pq@emsecota.gov.co

